

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

N	ń	m	Δ	r۸	•

Referencia: Expediente 2023-387316-UNC-ME#FAUD

VISTO

El Expediente 2023-387316-UNC-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente del Bachiller Universitario en Ciencias Aplicadas Matías Rafael LAFOURCADE, CUIL Nº 20-41786980-9, con el fin de brindar sus servicios para la Escuela de Posgrado desde el 1 de mayo al 31 de octubre de 2023 con una carga de 20 horas semanales por la suma de \$ 100.000.- mensuales.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo VENTURINI como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS Nº 5/12.

Que es necesario reconocer los servicios prestados hasta la firma del contrato y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12 de la Escuela de Posgrado.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios sin relación de empleo público, profesional independiente con el Br. Matías Rafael LAFOURCADE para prestar sus servicios en la Escuela de Posgrado, suscribiendo el contrato que forma parte de la presente como Anexo I, que regirá desde el día de su firma hasta el 31 de octubre de 2023.

ARTICULO 2°: Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art 2º de la Ord. H.C.S Nº 5/95 los servicios prestados por el Br. LAFOURCADE por el período comprendido entre el 1 de mayo de 2023 hasta la firma del contrato y en consecuencia,

disponer el pago en concepto de legítimo abono las sumas adeudadas.

ARTICULO 3º Imputar la erogación que se trata exclusivamente a la Fuente 12 de la Escuela de Posgrado.

ARTICULO 4º Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar al interesado (matias.rafael.lafourcade@mi.unc.edu.ar). Dar al Registro de Resoluciones y archivar.

cs/.